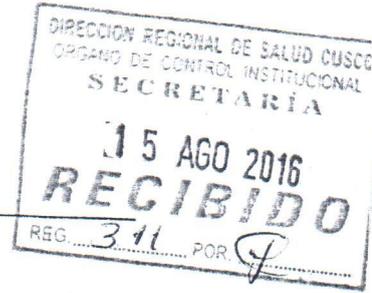


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
ECO. OLCGA VARGAS ZAPATA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

Resolución Directoral

CUSCO 12 AGO. 2016.



Visto, el OFICIO N° 200-2016-G.R.CUSCO/DRSC-DG/OEA, sobre oficialización del "Taller de Socialización del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos al Nivel Gerencial" y demás documentación adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Salud Cusco, solicita la emisión de la Resolución Directoral de oficialización, en vía de regularización, el "TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS AL NIVEL GERENCIAL", dirigido a los Funcionarios de Confianza, Directivos, Integrantes de la Comisión de Control Interno y Personal de la Dirección Regional de Salud Cusco, Hospitales y Redes de Servicios de Salud,

Que el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público precisa que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales. a través de los recursos humanos capacitados. La capacitación debe ser un estímulo del buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal";

Que el Artículo 22° del Texto Único Ordenado (TUO) de la normativa del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, establece: "La capacitación es un deber y un derecho del empleado público. Está orientado al desarrollo de conocimiento, actitudes, prácticas, habilidades y valores del empleado, para garantizar el desarrollo de la función pública y los servicios públicos, mejorar su desempeño laboral propiciar su realización personal, técnica o profesional y brindar mejor servicio al usuario;

Que, el Artículo 67° del D.S. N° 005-90-PCM. Reglamento del Decreto Legislativo N°276 establece que la capacitación está orientada al desarrollo del conocimiento, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal";

Que, así mismo, el Artículo 68° del D.S. N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, precisa que la capacitación es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiéndose utilizar para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional, local y la Cooperación Técnica internacional;

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 y estando a la aprobación del Director Regional de Salud Cusco, el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Cusco;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
ECCO. OLGA FARRAS ZAPATA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

Resolución Directoral

CUSCO 12 AGO. 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Oficializar, en vía de regularización, el "TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS AL NIVEL GERENCIAL", dirigido a Funcionarios de Confianza, Directivos, miembros de la Comisión de Control Interno y personal de la Dirección Regional de Salud Cusco, Hospitales y Redes de Servicios de Salud, llevado a cabo el día 01 de julio del 2016, en el Auditorium de la Dirección Regional de Salud Cusco, por las consideraciones expresadas en la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Disponer a la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos inscribir en el libro de registro de capacitaciones de la DIRESA CUSCO, el presente taller a la presentación de los documento y el registro de asistencia de los participantes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. JULIO CESAR ESPINOZA LATORRE
CMTA N° 41412
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD CUSCO

Es Copia fiel del Original

Lo que Transcribe a Ud. Para su conocimiento y demás fines consiguientes.
Cusco.

REGION CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Sra. Hilda Quallpayunca Abal
Jefe de la Unidad Registro, Legajo Escalafón